

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BÉLGICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA", con código BPIN 20230214000110		Proponente 4: CONSORCIO PUENTE CACERES 002 DE 2025	
Evaluación Requisitos Habilitantes de Orden Técnico		Certificado 1	Certificado 2
3.8.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		2018-SS-20-0009	46000888559 DE 2020
el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV (1056) - Pág 48		521	1721
mínimo uno (1) y máximo cinco (5)	1.056 SMMLV	CUMPLE	
Longitud mínima en un solo puente	100 m	CUMPLE	
Es MyPiME y / o de una mujer		sí	
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable):		sí, formato 9	
<ul style="list-style-type: none"> - Un Director de interventoría. - Un Ingeniero residente de interventoría. - Un Especialista en estructuras. 			
1. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Términos de Referencia y sus documentos anexos		sí	
2. El "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.		sí	
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Pág 87			
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes		sí	sí
EXPERIENCIA ESPECIFICA:			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 45% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría, es decir sea mayor o igual a 100 m de longitud.		sí	
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Nota: Ver notas de proponentes plurales y mipymes		sí	
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)		sí	
CONCLUSIONES:		CUMPLE	

FORMATO 3- EXPERIENCIA
 FIDUCIARIA POPULAR S. A

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BELGICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA", con código BPN 20230214000110

Proporcionar [CONSORCIO PUENTE CÁCERES 002 DE 2025, CAVILLO 70%, JARO 30%

No. de orden	Número consecutivo del reporte de contrato reportado en el RUP [para personas naturales o jurídicas domiciliadas en Colombia]	Experiencia requerida para la ejecución del contrato (general y/o específica)	Entidad contratante	No.	Objeto	Contacto ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Fecha de Inicio [Dímes-año]	Fecha de Terminación [Dímes-año]	Valor total del contrato en SIMILV		Valor total del contrato en SIMILV afectado por el porcentaje de participación
							[C.U.T., OTRA %]	Integrante que aporta experiencia			Valor total reportado en el RUP [para personas naturales o jurídicas domiciliadas en Colombia]	Valor total del contrato en SIMILV de conformidad con el proceso de compra en el menor establecido [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia]	
1	99	EXP GENERAL Y ESPECIFICA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	20185520-0009	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ENVIRONMENTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE VIALS VEHICULARES PEATONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO 4.1. DE LA VÍA GUILERMO GAVIRIA CORREA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	81 10 15 81 10 22	C	75%	1/04/2018	1/05/2019	N/A	86,25	521,46
	14							25%			N/A	28,75	173,82
2	122	EXP GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	460088659 DE 2020	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VARIOS SITIOS DE MEDELLIN.	81 10 15 81 10 22	C	75%	17/02/2021	21/10/2022	N/A	136,07	1.720,86
	18							25%			N/A	45,36	573,62
											TOTAL	266,42	2.897,76

Nota: Dado que los conformantes del consorcio para este proceso son los mismos conformantes del certificado de experiencia número 1, se toma la totalidad de la luz del puente, en este caso la sumatoria de 86,25 m y 28,75 m